



Mendoza, 29 de agosto de 2018.

**VISTO:**

El Expediente CUY: 0015285/2018, y la Nota CUY: 0031596/2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia por la cual la Prof. Leticia Alejandra EULIARTE, solicita el otorgamiento del Adicional por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función,

Que, además expresa que dicho Adicional por Mayor Dedicación tenga un cumplimiento horario de DIEZ (10) horas semanales, a cumplir en TRES (3) días laborales, en turno tarde.

Que, en fs. 3, la Dirección General Económico Financiera, informa que, habiendo realizado el control presupuestario correspondiente, puede accederse a lo solicitado, con partidas del *Presupuesto Ordinario* de esta Facultad, para el Adicional de Mayor Dedicación y por Carácter Crítico de la Función.

**POR ELLO.**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Otorgar el *Adicional por Mayor Dedicación de DIEZ (10) Horas Semanales* a la agente *Leticia Alejandra EULIARTE (D.N.I N° 20.386.937 – Legajo N° 22.925)*, para cumplir funciones en Dirección de Recursos Humanos en el turno tarde, a partir del 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 2.-** Otorgar el *Adicional por Carácter Crítico de la Función* a la agente *Prof. Leticia Alejandra EULIARTE (D.N.I N° 20.386.937 – Legajo N° 22.925)*, por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA con 05/100 (\$1.650,05), por la separación de la jornada laboral en dos turnos, y en 3 días a la semana, a partir del 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 3.-** Dirección General Económico Financiera de la Facultad liquidará los Adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función al personal mencionado, teniendo en cuenta la efectiva prestación de servicios de las mismas en las horas otorgadas.

**ARTÍCULO 4.-** El gasto que demanden los presentes Adicionales será atendido con las siguientes *partidas del Presupuesto Ordinario de esta Facultad:*

*Finalidad 3 – Servicios Sociales*

*Función 4 – Educación y Cultura*

*Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

*Servicio Administrativo 811 - Universidad Nacional de Cuyo*

*Fuente de Financiamiento 11 – Transferencia Internas*

*Programa 46 – Desarrollo de la Educación*

*Unidad Ejecutora 13 – FACULTAD DE EDUCACIÓN -1.1.1.2*

**ARTÍCULO 5.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. María Ximena ERICE  
VICEDECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo